

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 032-2017-00546-00
AUTO 2 No. 0814

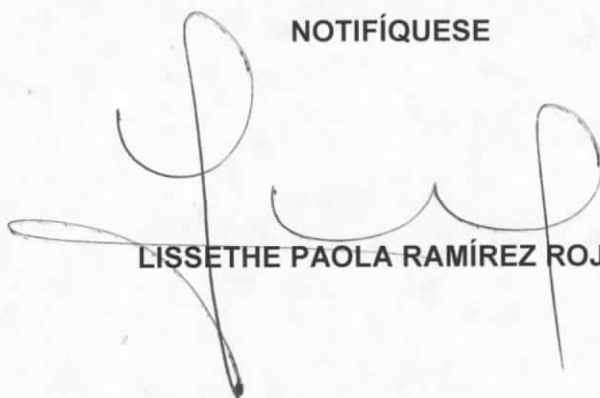
En atención al poder allegado por la parte demandada, el Juzgado,

DISPONE

RECONOCER PERSONERIA al abogado EDGAR SALGADO ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No.8.370.803 y T.P. No.117.117 del CSJ para actuar como apoderado judicial del demandado LUIS ALBERTO DOSMAN OROZCO en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cali

476
2

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

TERMINADO
RADICACIÓN No. 026-2003-00418-00
AUTO 2 No. 0815

En atención al oficio allegado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, el despacho,

DISPONE

PRIMERO: AGREGUESE a los autos el oficio que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso.

SEGUNDO: POR INTERMEDIO del área de gestión documental sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto 0472 del 10 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL**

En Estado No. **033** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

TERMINADO
RADICACIÓN No. 018-2017-00547-00
AUTO 2 No. 0820

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandada y conforme al reporte expedido por el portal web del Banco Agrario de Colombia, observa el despacho que existen dineros a favor del presente proceso en la cuenta de este recinto judicial, por lo que conforme lo dispone el artículo 447 del C.G.P., se

DISPONE

PRIMERO: ORDENESE el pago de los depósitos judiciales que se encuentren consignados en la cuenta de este Despacho Judicial por la suma de \$2.919.511.61 a favor del señor EDWIN ALEXANDER RENGIFO SANDOVAL identificado con la cedula de ciudadanía No.1012348932 en su calidad de demandado, que a continuación se relacionan:

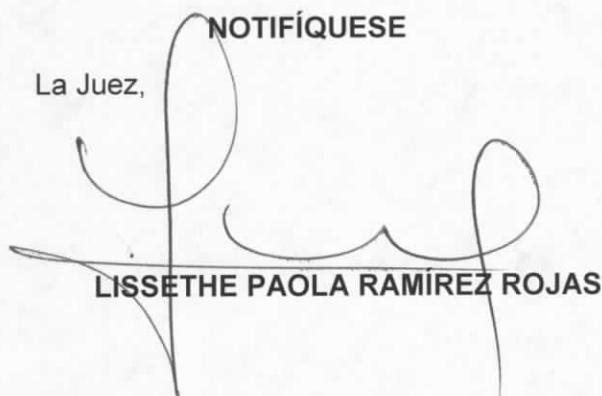
Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469030002334071	28/02/2019	\$ 180.356,68
469030002346466	28/03/2019	\$ 225.891,67
469030002358936	30/04/2019	\$ 225.891,67
469030002371189	30/05/2019	\$ 180.356,68
469030002386211	03/07/2019	\$ 241.460,77
469030002398942	30/07/2019	\$ 195.925,78
469030002412954	29/08/2019	\$ 257.785,05
469030002428557	01/10/2019	\$ 203.856,46
469030002442384	31/10/2019	\$ 286.870,49
469030002456590	29/11/2019	\$ 310.650,50
469030002470460	27/12/2019	\$ 309.752,76
469030002481986	30/01/2020	\$ 300.713,10

SEGUNDO: EXPIDASE por intermedio de la Oficina de Ejecución –Sección Depósitos Judiciales- las órdenes de pago respectivas y hágase entrega de dicho documento a la interesada para que haga el respectivo diligenciamiento; de ello se deberá dejar constancia en el proceso.

TERCERO: AGREGUESE a los autos el escrito allegado por la Fiduciaria Corficolombiana para que obre y conste dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL**

En Estado No.033 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Sierra

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 017-2017-0078-00
AUTO 2 No. 0821

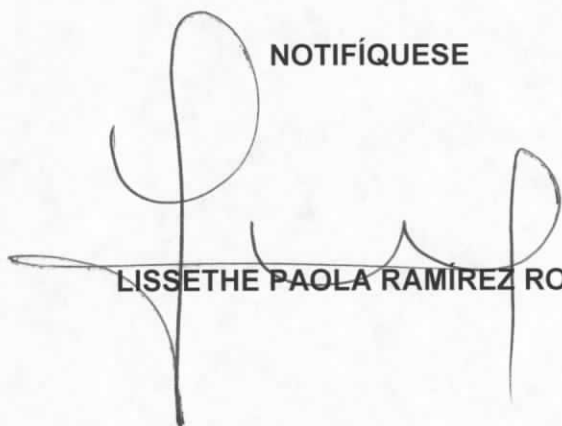
En atención al escrito allegado por el BANCO CAJA SOCIAL, el despacho,

DISPONE

AGREGUESE a los autos el escrito que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada su contenido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

Integrados de Ejecución
Municipales

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 021-2017-00017-00
AUTO 2 No. 0806

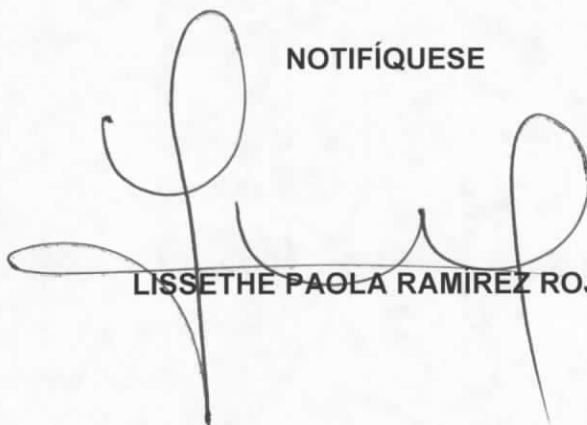
En atención al oficio allegado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria valle, el despacho,

DISPONE

AGREGUESE a los autos el oficio que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante su contenido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cali - Secretario Silva Carr

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

TERMINADO
RADICACIÓN No. 024-2017-00783-00
AUTO 2 No. 0801

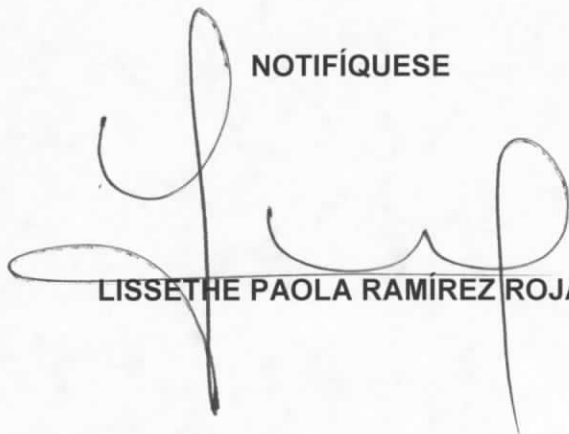
En atención al poder allegado por la parte demandada, el Juzgado,

DISPONE

RECONOCER PERSONERIA a la abogada SANDRA MILENA CARDONA HENAO identificado con la cedula de ciudadanía No.66.907.040 y T.P. No.331.512 del CSJ para actuar como apoderado judicial de los señores GIANCARLO GOMEZ CHIARO y CAROLINA DEL PILAR GAITAN VALENCIA en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretaría

178.9

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

TERMINADO
RADICACIÓN No. 015-2014-00804-00
AUTO 2 No. 0803

En atención a la autorización allegada por la parte demandada y teniendo en cuenta las actuaciones aquí surtidas,

DISPONE

PRIMERO: TENGASE por **AUTORIZADA** a la señora CARMEN ELISA CLAROS identificada con la cedula de ciudadanía No.31.846.715 para que en nombre y representación de la señora MAGNOLIA AGUILAR RIOS retire los oficios de desembargo, en virtud de la autorización que antecede.

SEGUNDO: CONMINESE al área de notificaciones y comunicaciones a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en numeral segundo del auto 2560 del 29 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Cali, Eduardo Silva Cano

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 013-2018-00641-00
AUTO 2 No. 0807

En atención a la solicitud allegada por el BANCO AV VILLAS, el despacho,

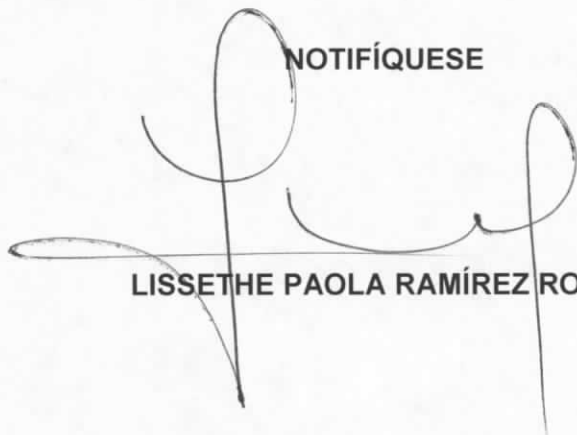
DISPONE

PRIMERO: AGREGUESE a los autos el escrito que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante su contenido.

SEGUNDO: POR SECRETARIA sírvase remitir copia autentica del oficio 2302 del 13 de noviembre de 2018 al BANCO AV VILLAS a fin de dar cumplimiento a su solicitud 9-28103084 del 13 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **033** hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

25
9

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 016-2015-00379-00
AUTO 2 No. 0813

En atención al oficio allegado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE a los autos el oficio que antecede a fin de que obre y conste en el presente proceso, así mismo **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes su contenido.

SEGUNDO: SOLICITASE al **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALIA** dentro del proceso 021-2013-00288-00, a fin de que se sirva allegar los anexos señalados en su oficio CyN-143/20 del 13 de diciembre de 2019, toda vez que nos mismos no fueron anexados a la comunicación antes citada.

Líbrese oficio,

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **033** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 022-2016-00171-00
AUTO 2 No. 0811

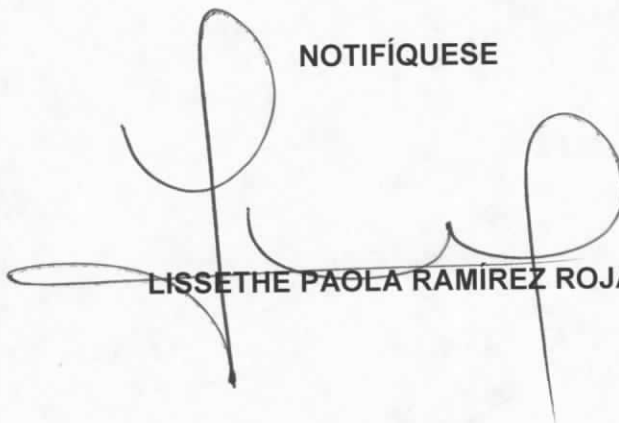
En atención al escrito alegado por el representante legal del Centro de Aprendizaje en Seguridad Privada LTDA, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos el escrito remitido por el representante legal Centro de Aprendizaje en Seguridad Privada LTDA, a fin de que obre y conste en el presente proceso, así mismo **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes su contenido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 027-2017-00108-00
AUTO 2 No. 0809

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud al oficio No. 136 allegado por el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Cali que antecede, el despacho,

RESUELVE

OFÍCIESE al JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI dentro del proceso 032-2019-00863-00, a fin de informarle que la medida de embargo y secuestro preventivo de los bienes y remanentes de propiedad del demandado JAVIER MAURICIO LOZANO SALAZAR, **SI SURTE EFECTOS**, por ser el primero en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

Librese oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Enrique Sierra
2020-02-28

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 028-2011-00752-00
AUTO 2 No. 0817

En atención al escrito y a los anexos allegado por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN,

DISPONE

AGREGUESE a los autos el escrito que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante su contenido para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cali - Santiago de Cali

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 024-2016-00374-00
AUTO 2 No. 0812

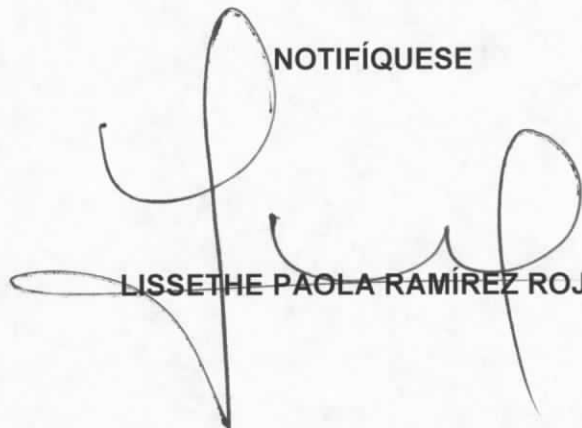
En atención al escrito allegado por el abogado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos el escrito que antecede para ser teniendo en cuenta en su momento procesal oportuno dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cali, Eduardo Silva

13
4

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 028-2016-00853-00
AUTO 2 No. 0810


En atención al escrito allegado por el abogado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos el escrito que antecede para ser teniendo en cuenta en su momento procesal oportuno dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cárdenas
Secretario

164
15

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 034-2013-00550-00
AUTO 2 No. 0819

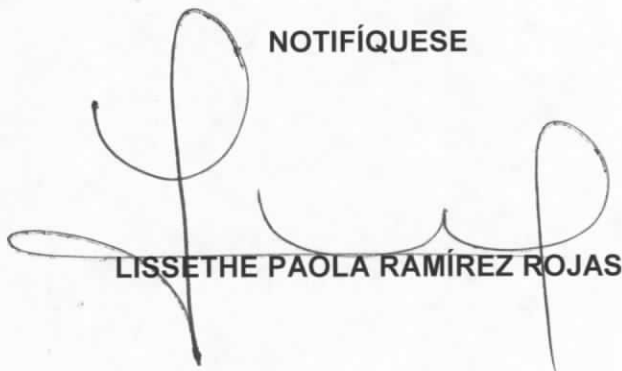
Se tiene que el apoderado de la parte actora ha presentado renuncia al poder conferido y como quiera que se encuentran reunidos los presupuestos facticos conforme lo dispuesto en el inciso 4° del art. 76 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

ACEPTESE la renuncia al poder presentado por la abogada ROSSY CAROLINA IBARRA apoderadas judicial de GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. conforme lo señalado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cali

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 030-2016-00578-00
AUTO 2 No. 0822

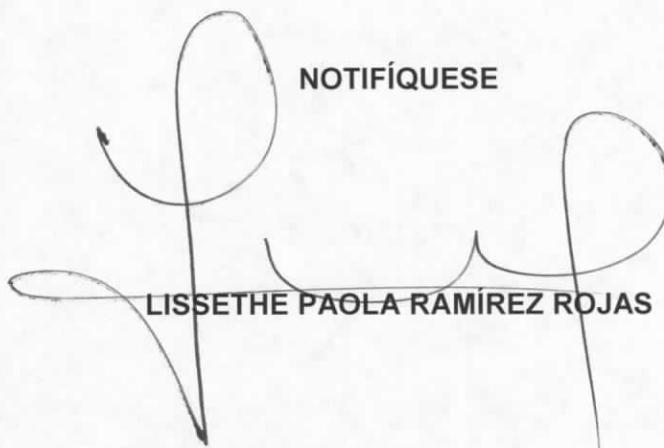
En atención al escrito allegado por la parte demandante, el despacho,

DISPONE

POR SECRETARIA sírvase reproducir y actualizar los oficios 05-2474 y 05-2475 del 13 de agosto de 2018¹ a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

¹ folios 25-26

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 028-2009-00681-00
AUTO 2 No. 0802

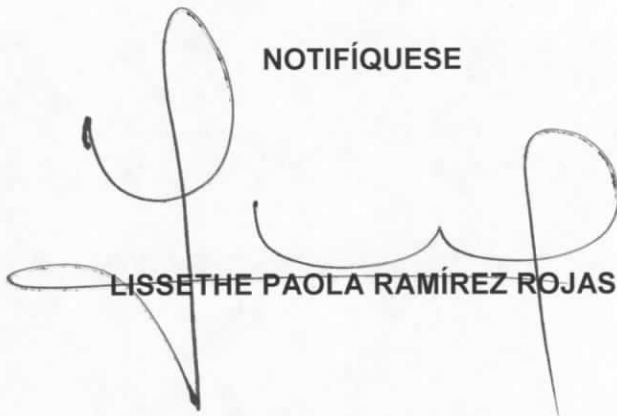
En atención al oficio allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el despacho,

DISPONE

AGREGUESE a los autos el oficio que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante su contenido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Jueces de Ejecución
Civiles Municipales
Cecilia Eduardo Silva Caza
Secretaría

20
18

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

TERMINADO
RADICACIÓN No. 024-2016-00625-00
AUTO 2 No. 0804

En atención al escrito allegado por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, el despacho,

DISPONE

AGREGUESE a los autos el oficio que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada su contenido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Camacho
Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 08-2019-00250-00
AUTO 2 No. 0808

En atención a la solicitud allegada por el abogado de la parte demandante y teniendo en cuenta las actuaciones aquí surtidas, el despacho,

DISPONE

ESTESE a lo dispuesto en el auto 5201 del 29 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Calle Eduardo Silva Cano

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

TERMINADO
RADICACIÓN No. 025-2011-0589-00
AUTO 2 No. 0798

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del C.G.P.,

DISPONE

PRIMERO: ACLARESE el numeral cuarto del auto No.00530 del 11 de febrero de 2020 en el sentido de indicar que los dineros deben ser transferidos al procedo con radicación 760014003027-2014-00790-00 y no como allí se indicó 760014003027-2013-00790-00.

SEGUNDO: POR INTERMEDIO del área de depósitos sírvase transferir los dineros teniendo en cuenta la aclaración que antecede.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cali, Eduardo Silva Cano

117
20

13
21

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 030-2016-00646-00
AUTO 2 No. 0816

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud al oficio No. 4143 allegado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali que antecede, el despacho,

RESUELVE

OFÍCIESE al **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** dentro del proceso 007-2019-00879-00, a fin de informarle que la medida de embargo y secuestro preventivo de los bienes y remanentes de propiedad del demandado RONAL ANDRES ZAMBRANO SALAS, **SI SURTE EFECTOS**, por ser el primero en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Febrero de 2020**

SECRETARÍA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Carró

92
72

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 035-2018-00746-00
AUTO 2 No. 0818

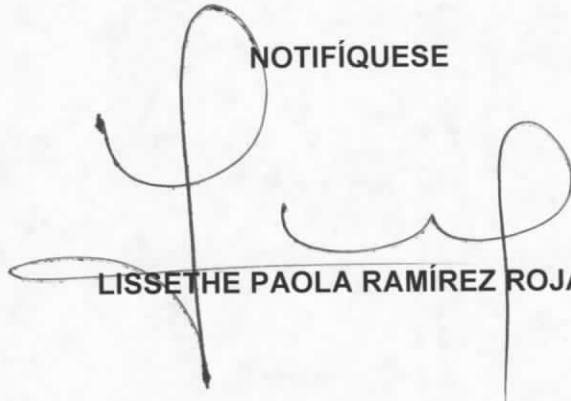
En atención al oficio No.376 allegado por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Cali, el despacho,

DISPONE

AGREGUESE a los autos el oficio que antecede para ser teniendo en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgado Quinto de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva

V2
73

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

TERMINADO
RADICACIÓN No. 014-2016-0008-00
AUTO 2 No. 0805

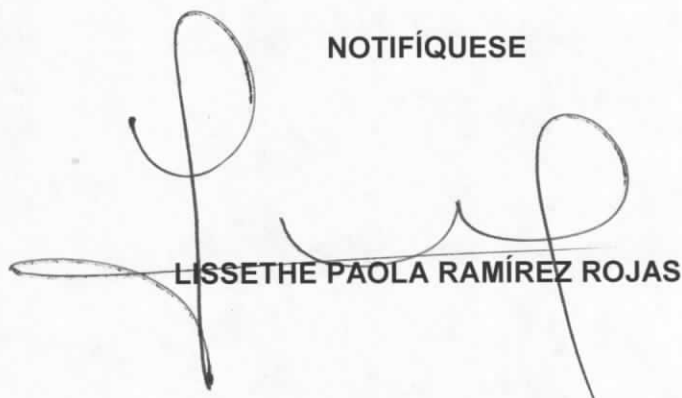
En atención al escrito allegado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, el despacho,

DISPONE

AGREGUESE a los autos el escrito que antecede para que obre y conste dentro del presente proceso y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada su contenido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.033 hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2020

SECRETARÍA

Juzgado de Ejecución
Civil Municipal
Cali - 2017

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

TERMINADO
RADICACIÓN No. 0015-2013-0062-00
AUTO 1 No. 0450

En atención a la comunicación allegada por la Sala Disciplinaria, en el que se solicita copia íntegra del expediente a fin de ser tenido en cuenta dentro del proceso disciplinario bajo la partida 2019-02201, el Juzgado,

DISPONE

Remítase por Secretaría y de forma **INMEDIATA COPIA INTEGRAL** por medio **magnético** del expediente identificado bajo la partida **7600140030015-2013-00062-00** correspondiente al proceso ejecutivo adelantado por ALBERTO BAHAMON, contra GRACIELA BOLAÑOS DE PITTO, al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle - Sala Disciplinaria -, a efectos de ser tenido en cuenta dentro del proceso disciplinario No.2019-02201-00, que cursa en el despacho del Magistrado, LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, conforme lo solicitado. Déjese las constancias respectivas.

Déjese las constancias respectivas.

CÚMPLASE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS